



FECHAS IMPORTANTES:

Apertura del Sistema de Llenado de Propuestas: 9 de septiembre de 2014 Cierre del Sistema de Llenado de Propuestas: 7 de noviembre de 2014

Límite de Inicio de Proyectos: 1 de Enero de 2015. Límite de Cierre de Proyectos: 31 de Diciembre de 2015. Entrega de Reportes Finales: 15 de Enero de 2016.

INFORMACIÓN PREVIA PARA EL PROPONENTE

Para la Convocatoria 2015 del Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación se ha diseñado una nueva plataforma para el llenado de propuestas. La liga para ingresar a la plataforma de captura de solicitudes es la siguiente:

http://aplicaciones.conacyt.mx/pei

Los manuales de usuario, material de ayuda y demás documentos que complementan la presente Convocatoria se encuentra disponibles en la siguiente dirección:

http://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-programa-de-estimulos-a-la-innovacion/convocatoria-2015

Tanto el sistema de captura de propuestas, el protocolo de la propuesta y la evaluación de la misma, se basa en la Norma NMX-GT-002-IMNC-2008 que emite el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, a la venta en el portal de dicho Instituto: http://www.imnc.org.mx/

ELEGIBILIDAD:

- 1. Ser una persona moral con fines de lucro, personalidad jurídica y patrimonio propio, constituida conforme a las leyes mexicanas y que se encuentre dentro de alguna de las siguientes figuras jurídicas: Sociedad en Nombre Colectivo, Sociedades Anónimas, Sociedades Cooperativas, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades en Comandita Simple, Sociedad en Comandita por Acciones, Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión, Sociedades Bursátiles y Sociedades de Producción Rural.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas RENIECYT: http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/registro-nacional-de-instituciones-y-empresas-cientificas-y-tecnologicas-reniecyt

RESUMEN DE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

- a) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente.
- b) Encontrarse al corriente de todas sus obligaciones fiscales.
- c) Contar con inscripción vigente en el RENIECYT.
- d) Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.
- e) En caso de propuestas vinculadas, convenios de colaboración con la IES/CI vinculados.
- f) Garantizar el buen uso de los recursos públicos con Pagaré y/o Fianza de Cumplimiento de Contrato en caso de ser seleccionado para apoyo.





RESUMEN DE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LOS RESPONSABLES LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS DE LOS PROYECTOS:

- a) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente.
- b) Contar con CVU actualizado que contenga al menos información de domicilio, datos de contacto, experiencia profesional y formación académica.
- c) Responsable Legal: Contar con FIEL expedida por el SAT.
- d) Responsable legal: Poder notarial que acredite su poder para firmar títulos de crédito a nombre de la empresa por el monto del recurso obtenido (Si aplica pagaré).

RESUMEN DE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO:

- e) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente.
- f) Contar con CVU actualizado que contenga al menos información de domicilio, datos de contacto, experiencia profesional y formación académica.

PROCESO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA:

El programa se gestiona a través de un Proceso Estandarizado de Operación (PEO) que consta de las diversas etapas:

- 1. Recepción de solicitudes
- 2. Verificación normativa de propuestas
- 3. Evaluación de propuestas
- 4. Selección de propuestas para apoyo
- 5. Publicación de resultados
- 6. Formalización del apoyo
- 7. <u>Ministración de recursos</u>
- 8. <u>Seguimiento de proyectos</u>
- 9. Cierre de proyectos

RESPONSABLE DEL PROGRAMA:

El Programa es gestionado por la Dirección de Innovación, adscrita a la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación.





La Ley de Ciencia y Tecnología establece las bases de una política de Estado que sustenta la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en elementos tales como el incremento a la capacidad científica, tecnológica, e innovación y la formación de investigadores para resolver problemas fundamentales del país y que coadyuven al desarrollo del país y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

Asimismo, para la ejecución de los recursos destinados a la innovación, la Junta de Gobierno del CONACYT aprobó los Lineamientos que rigen al Programa de Estímulos a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en sus distintas modalidades, tomando como elemento principal la necesidad de articular a los actores de la cadena de valor educación-ciencia-innovación y el papel fundamental de esta articulación en el crecimiento económico del país.

En el marco de lo anteriormente descrito, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCA

A empresas mexicanas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que realicen actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (IDTI) en el país, de manera individual o en vinculación con Instituciones de Educación Superior públicas o privadas nacionales (IES) y/o Centros e Institutos de Investigación públicos nacionales (CI), a presentar sus proyectos de investigación y/o desarrollo tecnológico o innovación tecnológica que efectuarán en el **año fiscal 2015** comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN 2015

1. Objeto de la convocatoria

El objetivo de la convocatoria es incentivar, a nivel nacional, la inversión de las empresas en actividades y proyectos relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través del otorgamiento de estímulos complementarios, de tal forma que estos apoyos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía nacional.

Entre los objetivos específicos de la convocatoria se encuentran:

- Generar nuevos productos, procesos y servicios de alto valor agregado, y contribuir con esto a la competitividad de las empresas.
- Fomentar el crecimiento anual de la inversión del sector productivo nacional en IDTI. Es importante resaltar que el programa otorga apoyos económicos complementarios, sin que ello signifique la sustitución de la inversión que las empresas realizarán en actividades de IDTI durante el ejercicio fiscal 2015.
- Propiciar la vinculación de las empresas en la cadena del conocimiento "educación-ciencia-tecnologíainnovación" y su articulación con la cadena productiva del sector estratégico que se trate.
- Formar e incorporar recursos humanos especializados en actividades de IDTI en las empresas.
- Contribuir a la generación de propiedad intelectual en el país y a la estrategia que asegure su apropiación y protección.
- Ampliar la base de cobertura de apoyo a empresas nacionales desde una perspectiva descentralizada.





2. Modalidades

Las solicitudes de esta Convocatoria podrán ser presentadas bajo tres modalidades para proyectos de IDTI:

- Innovación Tecnológica para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (INNOVAPYME):
 - Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sean empresas MIPYMES.
 - En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos.
- Innovación Tecnológica para las Grandes Empresas (INNOVATEC):
 - Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos cuyo proponente sea empresas Grandes.
 - En esta modalidad las empresas podrán presentar propuestas de manera individual o vinculada con IES, CI o ambos.
- Proyectos en Red Orientados a la Innovación (PROINNOVA):
 - Modalidad dedicada exclusivamente a propuestas y proyectos que se presenten en vinculación con al menos dos IES, o dos CI o uno de cada uno.

Los estímulos económicos otorgados a través de estas modalidades estarán directamente ligados a la ejecución de los proyectos de IDTI que resulten aprobados y dictaminados favorablemente por las instancias colegiadas facultadas para ello.

3. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica del CONACYT y cerrará el **07 de noviembre** de 2014 a las 18:00 hrs, tiempo del Centro del País (Ciudad de México, D.F.), para las 3 modalidades.

4. Publicación de Resultados

La publicación de los resultados estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el CONACYT para el ejercicio fiscal 2015, en términos de lo que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación respectivo, sin que la falta de recursos presupuestarios origine responsabilidad alguna para el CONACYT.

5. Situaciones no previstas

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria y de los Términos de Referencia que forman parte de la misma, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico e Innovación (DADTI) del CONACYT a través de la Dirección de Innovación (DI).





6. Información adicional

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la Dirección de Innovación del CONACYT a la dirección de correo electrónico: estimuloalainnovacio@conacyt.mx

También será habilitada por el área de sistemas del Consejo una línea telefónica exclusiva que fungirá como Mesa de Ayuda con el teléfono (55) 53 22 76 41 con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 hrs a 18:00 hrs y sábados de 10:00 hrs. a 14:00 hrs. También se pone a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico:

cst_pei@conacyt.mx

NOTA

El Sistema de Captura en Línea del CONACYT estará abierto a partir del 9 de Septiembre de 2014 y cerrará el 7 de noviembre de 2014 a las 18:00 horas (Ciudad de México) para las 3 modalidades.

